

DICTAMEN 10 /2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COLABORACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO JUBILADO CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE EXTREMADURA Y CON LOS CENTROS ESCOLARES DE EXTREMADURA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, Y SE CREA Y REGULA LA FIGURA DEL PROFESOR EMÉRITO DE EXTREMADURA

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2012, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

Vicepresidente: D. José Juan González Gómez

Consejeros:

D. Miguel A. Molero Millán

D. Antonio Vas Falcón

D. Tomás Chaves Cano

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D^a Concepción Cajaraville Bonilla.

D^a M^a del Pilar Pérez García

D. Jacinto Valentín Jorge

D. Francisco Robustillo Robustillo

Por ausencia de la Secretaria , actúa en su lugar el Vicepresidente del Consejo.

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda por mayoría realizar una **valoración global favorable** respecto al proyecto de Decreto objeto de Dictamen. Eleva dicho acuerdo al Pleno del Consejo Escolar, a efectos de que éste resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE C. E. EXT.

LA SECRETARIA GRAL C.E.EXT.



Macario Herrera Muñoz

P.a. José Juan González Gómez